



DECRETO N° 1586

TEMUCO, 08 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.10.2022 presentada por MOSAIKKO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-25367, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25367
Actividad Económica	: VENTA DE SEMILLAS Y ABONOS
Código Actividad	: 477.397
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 963 LOCAL 9 A
Nombre Del Contribuyente	: MOSAIKKO SPA
Rut	: 76.284.942-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: GUTIERREZ CANALES FRANCISCA CELESTE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00050-0005
Email	: mosaikko@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: TABAQUERIA
Código Actividad	: 472.300
Fecha De Solicitud	: 20.10.2022
Otorgación N°	: 37
Fecha Otorgamiento	: 20.10.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2583392